

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1443

SANTIAGO, martes 30 de agosto de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

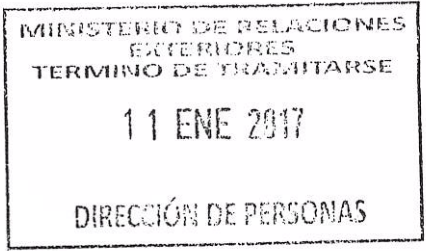
DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA Medellin	US\$ 308,81	04-09-2016	10-09-2016	370,56	0	0	US\$ 370,56
Durante el desempeño de la presente comisión tendrán derecho a US\$ 123,52 equivalente al 40% del viático por los días del 05 al 07 de septiembre de 2016. Los días 04 y 10 de septiembre no percibe viático por cuanto pernoctara en el avión. El alojamiento será financiado por cada una de las empresas señaladas.							US\$ 370,56

Imputación: 1636812

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 1.852,80
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 4.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. DOLORES JIMENEZ GONZALEZ, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Antofagasta, Chile, con el objeto de visitar Feria Internacional EXPO AGRO FUTURO MEDELLIN, de la empresa AGUAS ANTOFAGASTA S.A.



Sra. LORENA SILVA GALLEGOS, RUT. ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Antofagasta, Chile, con el objeto de visitar Feria Internacional EXPO AGRO FUTURO MEDELLIN, de la empresa AGUAS ANTOFAGASTA S.A.

Sra. MARITZA VIZA GARCIA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Antofagasta, Chile, con el objeto de visitar Feria Internacional EXPO AGRO FUTURO MEDELLIN, de la empresa AGUAS ANTOFAGASTA S.A.

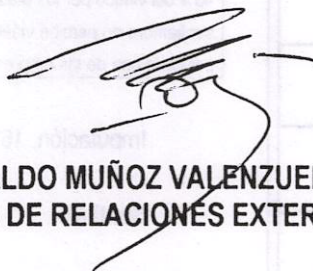
Sra. ELISENDA QUINZACARA QUINZACARA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Antofagasta, Chile, con el objeto de visitar Feria Internacional EXPO AGRO FUTURO MEDELLIN, de la empresa AGUAS ANTOFAGASTA S.A.

Sra. MARIA GANA JIMENEZ, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Antofagasta, Chile, con el objeto de visitar Feria Internacional EXPO AGRO FUTURO MEDELLIN, de la empresa AGUAS ANTOFAGASTA S.A.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**